

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
CUERPO GESTIÓN PROCESAL		Promoción Interna	
Titulación académica	Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.		
Funciones	Con carácter general: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la tramitación de procedimientos. • Documentar embargos, lanzamientos y otros actos. • Expedir copias simples de escritos y documentos. • Ocupar las jefaturas de las unidades de apoyo directo y servicios comunes procesales. • Secretarías de Juzgados de Paz. • Secretarías sustitutos. 		
Plazas ofertadas 271	OPE 2020.....115 OPE 2019-----156 ➤ 87 de reposición ➤ 69 de estabilización		
<p>Las plazas incluidas en la OEP se distribuyen por ámbitos territoriales (el reparto se conocerá cuando se publique la convocatoria), entre las CCAA con la competencia transferida y el resto se incluyen en el ámbito del Ministerio de Justicia. Tienes que elegir el ámbito territorial que te interese.</p> <p>Si no consigues el primer destino en la población deseada, puedes llegar a conseguirlo participando después en concursos de traslados sin necesidad de volver a opositar.</p>			
Proceso selectivo	Programa y Última Convocatoria: Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. (BOE nº 84, 8 de abril)		
A) FASE OPOSICION	Constará de un único ejercicio obligatorio,		
Pruebas	Calificación	Tiempo	En qué consiste:
Primera	0-100 puntos	90 min.	Cuestionario-test 100 preguntas con 4 respuestas alternativas sobre contenidos teóricos o de carácter práctico de las materias del programa.
NOTA:	Reserva de nota. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria, los ejercicios de la fase de oposición, siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno (sistema general o turno de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria anterior.		
B) FASE DE CONCURSO	0-67 puntos	No tienen carácter eliminatorio. se valorarán los siguientes méritos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Títulos y grados académicos. 2. Historial Profesional Cursos «Conocimientos jurídicos» Cursos «Conocimientos de informática». 3. Conocimiento de idiomas extranjeros. 4. Por ejercicios de los procesos de las convocatorias de las ofertas de empleo público de los años anteriores. 5. Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración 	

getbrit!
OPOSICIONES